

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MESCYT

## Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

#### ORDEN DEPARTAMENTAL NÚMERO No.01-2020

# DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, velar por la ejecución de todas las disposiciones de la Ley 139-01 y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la educación superior, constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado Dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el propósito fundamental de la Ley 139-01, es la creación del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establecer la normativa para su funcionamiento, los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman y sentar las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), fue promulgada la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue promulgado el Decreto 543-12 que contiene el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, cuyo artículo número 90, establece: "las instituciones comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Licitaciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; y dos funcionarios de mayor nivel posible en la institución, que tengan conocimiento en la especialidad".

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la designación de los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley 449-06 y el Decreto número 543-12, que contiene el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones.



#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MESCYT

VISTA: La Ley No. 139-01 que crea el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil uno (2001).

VISTA: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto número 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTA: La Orden Departamental número 01-2020 donde se designó el comité de compras y contrataciones con la llegada de las nuevas autoridades a este Ministerio.

VISTA: La Orden Departamental número 01-2020 donde se designa de manera temporal al Licdo. Diego Armando Torres González, Encargado de la Coordinación Legal del Departamento Jurídico, como Consultor Jurídico del Comité de Compras de este Ministerio hasta que se designara al Encargado de ese Departamento.

VISTA: La designación en el mes de noviembre del Lic. José María de Jesús Guzmán Bodden como Encargado del Departamento Jurídico de este Ministerio.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil uno (2001), dicto la siguiente **Orden Departamental**:

UNICO: Se actualizan los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el cual estará conformado de la siguiente manera, que sustituye la aprobada mediante la orden departamental No. 01-2020:

- José Antonio Cancel, Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- Licdo. Rafael Antonio Méndez, Director Administrativo.
- Licdo. José María de Jesús Guzmán Bodden, Consultor Jurídico.
- Tiburcio Perdomo Encarnación, Director Planificación y Desarrollo.
- Licdo. Oscar Pabel Valdez Guillen, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Dr. Franklin García Fermín

Ministro